

Ley N° 2349.

ERECION DE UN MONUMENTO
EN LONDRES (BELEN)

San Fernando del Valle de Catamarca,
18 de junio de 1970.

V I S T O :

Las facultades legislativas conferidas por el Art. 9° del Estatuto de la Revolución Argentina y la autorización del Gobierno Nacional otorgada por el Decreto N° 2091/69, Art. 1°—punto 7. 1.,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Art. 1°.— Autorízase a la Intendencia Municipal de Londres, Departamento Belén, para la erección de un monumento al General Manuel Belgrano en la plaza pública de esa localidad.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

B R I Z U E L A
Rodolfo Niederle
